



*Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General*

RESOLUCIÓN  
N° 474/99.-  
Nsf

Expediente n°441/99.

Buenos Aires, 30 de abril de 1999

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

*Que por las presentes actuaciones se tramita el pago de facturas por la realización de estudios de ADN efectuados por el P.R.I.C.A.I. S.A.*

*Que las facturas, se hallan debidamente conformadas.*

*Que a fs.33, la Dirección General Pericial presta su conformidad a los estudios por cuanto la facturación se ajusta al convenio celebrado oportunamente con el P.R.I.C.A.I. S.A. (Acordada n° 23/92, Resolución n° 833/98 y 37/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

*Que a fs.34, se encuentra la afectación provisional presupuestaria correspondiente .*

*Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución n° 2333/96 del Alto Tribunal.*

**SE RESUELVE:**

*1°) Autorizar a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma de pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$3.840,00), en concepto de pago por la realización de estudios de ADN en diversas causas Judiciales.*

*2°) Afectar el presente gasto de acuerdo a la afectación provisional de fs. 34.*

*Regístrese y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.*

①

NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION